

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.0406  
(Diciembre 29 de 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. FABIOLA IPUZ PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41,726,966, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.191.885.00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 19 de enero de 2013 y el 18 de enero de 2014.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. FABIOLA IPUZ PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41,726,966 por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 02 al 23 de enero de 2015.

**PARAGRAFO:** El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES \$ 953.508.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES \$ 226.014.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES \$ 737.201.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R. \$ 79.459.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.996.182.00)**.

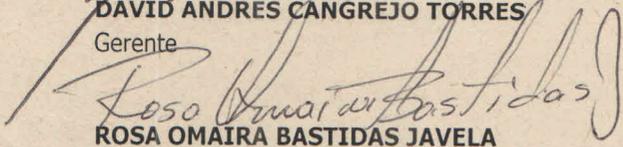
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

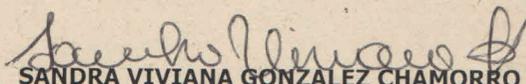
Dada en Neiva, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2014.

  
DAVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente

  
ROSA OMAIRA BASTIDAS JAVELA

Gestora Talento Humano

  
SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO

Responsable Jurídico Talento Humano

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200